



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de enero de 2020
TR. N° 0013-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de enero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0013-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de enero de 2020.
VISTO: Los expedientes de grados académicos de Magister Scientiae elevados al Consejo Universitario por la Escuela de Posgrado; **CONSIDERANDO:** Que, mediante resoluciones EPG N°874-2019, EPG N°022-2020 y EPG N°020-2020, la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro, denominado Magíster Scientiae en Estadística Aplicada, Nutrición y Producción Animal; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Maestro en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Estadística Aplicada		
1	Asencios Gonzalez, Zaida Beatriz	EPG-874-2019
Nutrición		
1	Pillaca LLamocca, Roxana	EPG-022-2020
Producción Animal		
1	Arbaiza Barnechea, Martin Daniel	EPG-020-2020

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL/OERA, REGISTRO, GYT, EPG